



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2026

La asamblea de concejales, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2026, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta mancomunidad, formado para el ejercicio 2026 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 número 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: se expone al público en la Secretaría de la mancomunidad por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la asamblea de concejales.

La asamblea de concejales dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169 número 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 169 número 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta mancomunidad <https://rioarandilla.sedelectronica.es/>

b) Órgano ante el que se reclama: asamblea general de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 16 de julio de 2026.

El presidente,
Tomás Ángel Martínez Herrero